



**SELLO QVARTO. VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS Y DOZE**

Al primer accidente; Ique el Sr. D. Pedro Soreyh de Molina  
señala con el empleo de Patron del santo: Acordo que adha quatro  
Camallera se sumplan los Cantados que la falta y ceten an prece  
ti para entrarlos en el suerite

El Salario de  
mola de colta que sea  
de ar a los Cam. Pro  
cur. de Cortes que  
saliesen =

El Sr. D. Juan, como Rey, Dijo que de parere Razonable  
que antes de pagar a en la dia para hechar la miente de Procur. de Cr  
ta, se inclua el Salario de mola de colta que adha a los Cam.  
aguien to care para un maior dozen, y a autoridad, Anio fin. Reg.  
de los presentes, se callan in formados de lo que en otras semead. o care  
nel se practicado sobre el suerite; Se quales Dixeran que han visto  
y reconocido con particular atencion to des los exemplares que han oca  
rrido de de el al. de diez, y siete halta; Ique por acuerdo de la m.  
de Treze de mayo de 80 se a en alado a cada Cam. Procur. de for  
ta Un mill mrs a la de los que ocupa en ellas yn a los lordella  
hiday buelta Ique se le a en alado de mola de colta por quenta de de  
salario a cada uno de de los Cam. al tiempo de la partida Quinien  
tos ducados de vellon que es lo que se efectuare que den in formar ala

Por no haber  
conformidad  
se vota =

Unidad; I que se a en alado y con fondo sobrado, por falta de con  
formidad. Acordo se votar e se se a en alado en la forma  
El Sr. D. Juan, como Rey, Dijo que por lo que se dice, se a en alado  
men seg. se cumplia en todo y por todo lo que en las Cortes antez. se a en alado  
libar a un Cam. Procuradores de ellas, que en mill mrs a la dia a cada uno  
por dixeran no tener arritrio a mas la Unidad =

El Sr. D. Francisco de Torres. Proca Rey. Dijo es de ditta men  
que a los Cam. de quien to care la miente de Cortes se les a en alado y esta Cl.  
Contodo lo que, y que hubieren men ester por un maior dozen y libras de  
che ayun, I que por quenta de ello se libe a cada uno mill ducados I que in  
parallo su a en alado se pide a S. M. la R. facultad para su a en alado =  
El Sr. D. Simon de Molina Rey: Dijo que por quanto han  
parado alguna Cam. Capitulara de esta Ciudad a la Corte a pretensiones  
de mayun. Inprocurados con herdon de S. M. como al presente latene  
esta Ciudad por quien se le a en alado con salarios competentes y corres  
pondientes a sus ofizios. Valcaracter de capitulara a un mayor libe

